



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-160-2024

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR024-I-160-2024

No. de Pedido: D4P0485

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: ESPINDOLA CAMPOS EMILIA

Dirección:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. EICE-840528-MQ2 No. Proveedor : 00159744

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Lugar de entrega: VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.

Circ. 16

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000031430000	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	7674	ENV	49.00	376,026.00

Marca: OFFURINA/EPINASTINA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen: 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y 118 de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al domicilio, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica.

SUB. TOTAL \$ 376,026.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 376,026.00

(trescientos setenta y seis mil veintiseis pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ
JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. MA. CONCEPCIÓN ACIENA VARGAS
JEFE DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Autorización (N1)
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)
ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TIT. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
TIT. DEL COAD EDO. DE MEXICO PONIENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Contratos y Convenios, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 15.24

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-160-2024

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR024-I-160-2024

No. de Pedido: D4P0485

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: ESPINDOLA CAMPOS EMILIA

Dirección:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. EICE-840528-MQ2 No. Proveedor: 00159744

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Lugar de entrega: VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.

Circ. 16

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 El proveedor acepta el presente pedido, el cual se realiza con base en la asignación, generándose el día de la entrega de los bienes una vez verificados los mismos, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción de la asignación, transcurrido ese lapso, esta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar la asignación, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.2 de este pedido, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 y 100 de su Reglamento, así como numeral 5.4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.3 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.5 El proveedor deberá entregar fianza o garantía de cumplimiento, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la asignación, salvo que la entrega de los bienes la realice dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la notificación de la asignación, lo anterior de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6 Con fundamento en lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del procedimiento de Adjudicación Directa y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación.

1.7 Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, el proveedor y el Instituto se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición (canje) al detectarse defectos, vicios ocultos, por queja de alguna unidad, por mal estado en los mismos, por no cumplir con las especificaciones consignadas en la asignación o por solicitud de la COCTI, para tal efecto el administrador del pedido solicitará el canje de los bienes, debiendo notificar al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a que haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos mencionados. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de recibida la notificación correspondiente.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Correo Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y 118 de la LFTAI, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al domicilio, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica.

Administrador del Pedido
ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ
JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. MA. CONCEPCIÓN AGUIRRE VARGAS
JEFE DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Autorización (N1)
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)
ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TIT. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUIRRE PATRACA
TIT. DEL OOAD EDO. DE MEXICO PONIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-160-2024

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR024-I-160-2024

No. de Pedido: D4P0485

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: ESPINDOLA CAMPOS EMILIA

Dirección: PRIV JUAN BELTRAN NUM 16 F SAN SEBASTIAN TOLUCA 50150

R.F.C. EICE-840528-MQ2 No. Proveedor: 00159744

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Lugar de entrega: VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.

Circ. 16

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

3.1 El proveedor, previa autorización del Departamento de Suministro y Control del Abasto (administrador del contrato), podrá entregar de inmediato los bienes solicitados de contar con existencia y el resto a más tardar en la fecha convenida en la asignación, generándose así entregas parciales dentro del plazo establecido en la asignación. (Diez días naturales siguientes a la notificación de la asignación).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

PENAS CONVENCIONALES

Ante la necesidad de contar con los bienes, previa solicitud del proveedor asignado y autorización del administrador del pedido (Departamento de Suministro y Control del Abasto), se podrán recibir los bienes posterior al plazo establecido en la asignación, aplicando una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al (2.5%) por cada día de atraso, hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vpa$.

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vpa = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA.

Ante la necesidad de los bienes, en caso de presentarse o no con el producto posterior a su (fecha máxima de entrega + 4 días de sanción (2.5% x día)), será valorado la necesidad de los bienes de consumo, en caso de recibirse o no los mismos se cobrará el 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo convenido, así como el 20% de los bienes no entregados (SIN IVA), con fundamento en lo establecido en los artículos 48 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.

DEDUCTIVAS

Si el proveedor no realiza la entrega, se procederá a cancelar el pedido por la entrega no efectuada (incumplimiento), aplicando el 10% del monto total de la asignación sin IVA, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso adquirido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado al proveedor que mejor convenga al Instituto.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

Administrador del Pedido

ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ

JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador

LIC. MA. CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS

JEFE DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Autorización (N1)

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA

TIT. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)

DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA

TIT. DEL COAD EDO. DE MEXICO PONIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-160-2024

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR024-I-160-2024

No. de Pedido: D4P0485

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: ESPINDOLA CAMPOS EMILIA

Dirección:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. EICE-840528-MQ2 No. Proveedor : 00159744

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Lugar de entrega: VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.

Circ. 16

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el artículo 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al domicilio, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al domicilio, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica.

Administrador del Pedido
ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ
JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. MA. CONCEPCIÓN ACIENA VARGAS
JEFE DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.

Autorización (N1)
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)
ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA
TIT. JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
TIT. DEL COAD EDO. DE MEXICO PONIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PTE.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-I-160-2024

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR024-I-160-2024

No. de Pedido: D4P0485

Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: ESPINDOLA CAMPOS EMILIA

Dirección

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/07/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. EICE-840528-MQ2 No. Proveedor : 00159744

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

Lugar de entrega: VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL.

Circ. 16

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y 118 de la LFTAI, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al domicilio, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Espindola Campos Emilia

CARGO

Persona Física

FIRMA DE CONFORMIDAD

Emilia Espindola

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

17

07

24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ

JEFE DEPTO. SIST. SUM. CONTROL DEL ABASTO

Comprador

LIC. MA. CONCEPCION ACIENA VARGAS

JEFE DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONT. SERV.

Autorización (N1)

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

TIT. COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N2)

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA

TIT. JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)

DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA

TIT. DEL COAD EDO. DE MEXICO PONIENTE